

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de octubre de 1967 por la que se convoca el concurso número 7/1967, de traslado de méritos, entre los funcionarios del Cuerpo General Subalterno.

Ilmos. Sres.: De conformidad con la vigente Ley articulada de Funcionarios Civiles, vista la existencia de destinos vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y según se establece en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 del mismo mes),

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Que se convoque el concurso número 7/1967, de traslados por méritos, con sujeción a las siguientes bases, para la provisión de las plazas vacantes que a continuación se citan, así como de las que puedan producirse por resultas.

1.^a Podrán tomar parte todos los funcionarios de carrera, del citado Cuerpo, que se encuentren en situación de servicio activo y hayan servido durante los tres últimos años en el Ministerio de que se depende, si se aspira a vacante de distinto Departamento.

En las mismas condiciones podrán concurrir, igualmente, los miembros de la Agrupación Temporal Militar que, en situación de «Colocados», vengán sirviendo plazas de funcionarios del repetido Cuerpo Subalterno.

2.^a No se podrá concursar a vacantes que correspondan al mismo Ministerio y localidad donde radique el actual destino.

3.^a Durante el plazo de diez días, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán las consiguientes solicitudes, que producirán efecto únicamente en este concurso.

Dichas solicitudes se ajustarán al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1966, páginas 5.160 y 5.161, y se cursarán por los interesados a la Presidencia del Gobierno (Comisión Superior de Personal, Velázquez, 63, Madrid-1), bien por conducto del Centro o Depen-

dencia donde estén destinados, o bien, directamente, entregándolas personalmente o depositándolas en las Oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo; dando cuenta siempre de la petición al Jefe de su Centro o Dependencia.

No serán admitidas a concurso aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo en los citados Registros del Centro, Dependencia u Oficina correspondiente.

4.^a El orden preferente para la adjudicación de vacantes se establecerá según el baremo de méritos contenidos en el anexo I del citado Decreto 1106/1966, (página 5159 del mencionado «Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril del pasado año).

No serán estimados los méritos que pudieran ser invocados y cuya constancia no obre en el expediente personal correspondiente, que se custodia en los archivos de la Comisión Superior de Personal, a no ser que sean justificados documentalmente con la solicitud de destino.

5.^a Los reingresados al servicio activo procedentes de la situación de «Excedencia voluntaria» y que en la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» vengán disfrutando un destino provisional, se encuentran obligados a asistir al presente concurso en evitación de que, de no hacerlo, les deparen los perjuicios previstos en el último párrafo, artículo séptimo del repetido Decreto. Podrán utilizar el derecho de preferencia previsto en el artículo 51,3 de la repetida Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

6.^a Resuelto el concurso y adscritos los funcionarios a cada Ministerio y localidad, los Subsecretarios respectivos adjudicarán los destinos dentro de aquella, a Centro o Dependencia determinado, dando cuenta a esta Presidencia (Comisión Superior de Personal).

7.^a Los plazos para cesar y los posesorios para incorporarse a los nuevos destinos se sujetarán a lo establecido en los artículos 15 y 16 del tantas veces mencionado Decreto.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.

Madrid, 7 de octubre de 1967.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles, Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.—Sres. ...

RELACION DE VACANTES DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO GENERAL SUBALTERNO

ALBACETE	<i>Cuevas de Almanzora</i>	<i>Tarrasa</i>	<i>Ceuta</i>
Gobernación 1	Educación y Ciencia 1	Educación y Ciencia 1	Hacienda 1
ALICANTE	AVILA	<i>Villanueva y Geltrú</i>	Gobernación 1
Presidencia del Gobierno ... 1	Obras Públicas 1	Educación y Ciencia 3	Educación y Ciencia 1
Justicia 1	BADAJOS	BILBAO	<i>Jerez de la Frontera</i>
Gobernación 1	<i>Don Benito</i>	Presidencia del Gobierno ... 1	Educación y Ciencia 1
Educación y Ciencia 1	Educación y Ciencia 2	Hacienda 1	<i>La Línea de la Concepción</i>
<i>Alcoy</i>	<i>Jerez de los Caballeros</i>	Educación y Ciencia 21	Educación y Ciencia 1
Educación y Ciencia 3	Educación y Ciencia 1	<i>Baracaldo</i>	<i>Morón de la Frontera</i>
<i>Denia</i>	BARCELONA	Educación y Ciencia 1	Educación y Ciencia 2
Educación y Ciencia 1	Hacienda 1	<i>Guecho</i>	CASTELLÓN DE LA PLANA
<i>Orihuela</i>	Gobernación 3	Educación y Ciencia 3	Trabajo 1
Educación y Ciencia 4	Educación y Ciencia 58	<i>Guernica</i>	CIUDAD REAL
<i>Petrel</i>	<i>Badalona</i>	Educación y Ciencia 2	Educación y Ciencia 4
Educación y Ciencia 2	Educación y Ciencia 2	<i>Portugalete</i>	<i>Almadén,</i>
<i>Villena</i>	<i>Igualada</i>	Educación y Ciencia 2	Educación y Ciencia 1
Educación y Ciencia 1	Educación y Ciencia 1	BURGOS	CÓRDOBA,
ALMERÍA	<i>Manresa</i>	Presidencia del Gobierno ... 1	Educación y Ciencia 1
Educación y Ciencia 5	Educación y Ciencia 2	CÁDIZ	<i>Bujalance</i>
<i>Berja</i>	<i>Sabadell</i>	<i>Algeciras</i>	Educación y Ciencia 1
Educación y Ciencia 1	Educación y Ciencia 3	Hacienda 2	<i>Peñarrcoya-Pueblonuevo</i>
<i>Cantoria</i>			Educación y Ciencia 1
Educación y Ciencia 1			

LA CORUÑA		<i>Tárrega</i>	<i>Luarca</i>	SEGOVIA
Presidencia del Gobierno ...	1	Educación y Ciencia	Educación y Ciencia	Gobernación
Trabajo	1			
<i>Santiago de Compostela</i>		LOGROÑO	<i>Mieres</i>	SEVILLA
Educación y Ciencia	1	Hacienda	Educación y Ciencia	Gobernación
				Educación y Ciencia
GERONA		MADRID	<i>Sama de Langreo</i>	TARRAGONA
Hacienda	3	Presidencia del Gobierno ...	Educación y Ciencia	Gobernación
Gobernación	2	Asuntos Exteriores		Educación y Ciencia
Educación y Ciencia	6	Hacienda	<i>El Entrego</i>	
Industria	1	Gobernación	Educación y Ciencia	<i>Reus</i>
Agricultura	1	Obras Públicas		Educación y Ciencia
		Educación y Ciencia	PAMPLONA	
<i>Figueras</i>		Información y Turismo ...	Trabajo	<i>Tortosa</i>
Educación y Ciencia	1			Educación y Ciencia
<i>La Junquera</i>		MÁLAGA	PALENCIA	
Hacienda	1	Presidencia del Gobierno ...	Obras Públicas	<i>Valls</i>
Información y Turismo ...	1	Hacienda		Educación y Ciencia
		Educación y Ciencia	PALMA DE MALLORCA	
<i>Port-Bou</i>			Educación y Ciencia	TERUEL
Hacienda	2	<i>Melilla</i>		Presidencia del Gobierno ...
		Educación y Ciencia	<i>Mahón</i>	Educación y Ciencia
			Educación y Ciencia	Trabajo
GRANADA		MURCIA		TOLEDO
Hacienda	1	Gobernación	PONTEVEDRA	<i>Madridejos</i>
		Educación y Ciencia	Hacienda	Educación y Ciencia
			Educación y Ciencia	
HUESCA		<i>Aguilas</i>	<i>La Estrada</i>	VALENCIA
Hacienda	1	Educación y Ciencia	Educación y Ciencia	Hacienda
				Educación y Ciencia
<i>Canfranc</i>		<i>Archena</i>	SAN SEBASTIÁN	<i>Albaida</i>
Hacienda	1	Educación y Ciencia	Hacienda	Educación y Ciencia
			Gobernación	
<i>Jaca</i>		<i>Cartagena</i>	Educación y Ciencia	<i>Alcira</i>
Educación y Ciencia	2	Hacienda		Educación y Ciencia
		Educación y Ciencia	<i>Eibar</i>	
JAÉN		<i>Lorca</i>	Educación y Ciencia	<i>Játiva</i>
Gobernación	3	Educación y Ciencia		Educación y Ciencia
Educación y Ciencia	1		<i>Irún</i>	
<i>Andújar</i>		<i>Santomera</i>	Hacienda	<i>Requena</i>
Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	Educación y Ciencia	Educación y Ciencia
<i>Ubeda</i>		<i>El Palmar</i>		
Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	<i>Oñate</i>	<i>Sagunto</i>
			Educación y Ciencia	Educación y Ciencia
LAS PALMAS		ORENSE		
Justicia	1	Educación y Ciencia	SANTA CRUZ DE TENERIFE	VALLADOLID
Hacienda	1		Obras Públicas	Presidencia del Gobierno ...
Obras Públicas	1	OVIEDO	Gobernación	Hacienda
Trabajo	1	Educación y Ciencia	Agricultura	Educación y Ciencia
Agricultura	1			
<i>Arrecife de Lanzarote</i>		<i>Cangas de Onís</i>	<i>La Laguna</i>	VITORIA
Educación y Ciencia	2	Educación y Ciencia	Educación y Ciencia	Vivienda
LÉRIDA		<i>Gijón</i>	SANTANDER	ZAMORA
Gobernación	1	Hacienda	Hacienda	Educación y Ciencia
		Educación y Ciencia	Vivienda	
<i>Seo de Urgel</i>		<i>La Felguera</i>	<i>Reinosa</i>	ZARAGOZA
Educación y Ciencia	2	Educación y Ciencia	Educación y Ciencia	Justicia
				Hacienda

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 29 de septiembre de 1967 por la que se designa el Tribunal Censor de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, convocadas por Orden de 1 de junio de 1967.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la norma sexta de la Orden de 1 de junio de 1967, por la que se convocan oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Tribunal censor de las referidas oposiciones, que quedará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Don José Castán Tobeñas, Presidente del Tribunal Supremo.

Vocales: Don Fernando Herrero Tejedor, Fiscal del mismo Tribunal Supremo; don Adolfo de Miguel Garcilópez, Director de la Escuela Judicial; don Antonio Serra Piñar, Profesor de Derecho Social y Administrativo, por delegación del Jefe de Estudios del expresado Centro; don Valentín Silva Melero, Magistrado del Tribunal Supremo; don Eusebio Rams Catalán, Abogado Fiscal de dicho Alto Tribunal, y don Jenaro Ferrer de la